

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993.-

VISTO la Resolución N° 007/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica San Rafael, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Antonio GIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Estabilidad III, con una y media / (1,5) dedicaciones simples, del Departamento de Construcciones, por Resolución N° 388/87 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

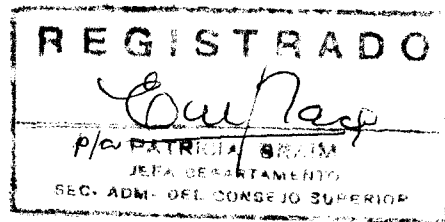
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero / Antonio GIMENEZ (L.E. N° 6.931.594 - Legajo UTN N° 12910-5) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Estabilidad III, con una y media (1,5) dedicaciones simples, del Departamento de

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///

Construcciones, a partir del 1° de abril de 1993.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 265/93



Ingeniero *pti*  
INGENIERO JUAN C. ESCALCATTI

ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO